

**ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA
C.T. – A.P. 008/2024**

Dictado vista la solicitud de acceso a la información con folio 241487124000081 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la información fue solicitada a este Organismo Operador a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 18 de junio del año en curso en la cual solicitan lo siguiente:

"Todos los recibos de nomina en version publica del 1 de enero del 2023 a 15 de junio del 2024 del personal de honorarios de su platilla laboral todos los recibos de nómina en versión publica del 1 de enero 2023 a 15 de junio del 2024 del personal de confianza de su plantilla laboral en formato pdf"
(SIC)

SEGUNDO.- En fecha 18 de junio, la Unidad de Transparencia tuvo a bien emitir memorándum IN/DG/UT/233/2024 a la Dirección de Administración y Finanzas con atención a la Subdirección de Recursos Humanos, solicitando la información requerida en plataforma de acuerdo a sus funciones de conformidad al artículo 49 del Reglamento Interno del Organismo.

TERCERO.- En fecha 21 de junio la Jefatura de nóminas y prestaciones perteneciente a la Subdirección de Recursos Humanos emite memorándum DAF/SRH/1048/2024, por medio de cual solicitan prórroga, a fin de recabar la información completa y generar la versión pública de los aproximadamente de 16,808 documentos descritos en el mismo, atendiendo al principio de máxima publicidad, coherencia y exhaustividad, solicitó la prórroga del término concedido en la ley.

CUARTO.- Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 21 de junio del año en curso, y se dictó el acuerdo **C.T. – A.P. 008/2024**.

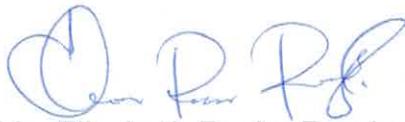
Así, del análisis de la solicitud de merito de la Jefatura de nóminas y prestaciones perteneciente a la Subdirección de Recursos Humanos, este Comité de Transparencia.

ACUERDA

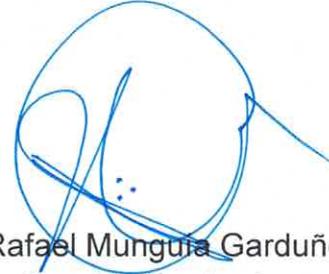
Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta

a la solicitud de información 241487124000081, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a la solicitud al vencimiento del plazo ampliado.

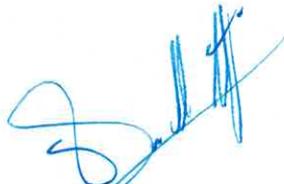
Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Segunda Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2024.



Lic. Elizabeth Rocha Ramírez
Presidenta



C.P. Rafael Munguía Garduño
Coordinador Suplente



Lic. Diana Aurora Contreras Martínez
Secretaria



Lic. José Luis Gama Bazarte
Vocal



Lic. Francisco Leopoldo Campos
Zavala
Vocal